



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

## CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 1 de 3

### SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 o la norma que lo modifique, adicione o sustituye y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

<b>FECHA:</b>	2025-02-24 14:28:37	
<b>PARA:</b>	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
<b>DE:</b>	ANA MARIA BOADA AYALA - 2. SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA	
<b>No. DE CONTRATISTAS:</b>	1	
<b>PERFIL:</b>	<b>ESTUDIOS</b>	Profesional en economía, administración, contaduría o afines.
	<b>EXPERIENCIA</b>	Sin experiencia profesional.
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Economía, Estudios y Política realizando actividades tendientes al seguimiento y actualización de las actividades relacionadas con sistema de gestión MIPG en los que participe la Dirección, así mismo apoyar la supervisión financiera de los contratos y convenios a cargo de la Dirección.	
<b>OBLIGACIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El plazo de duración será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.</li><li>2. Acompañar a la Dirección en las actividades que sean asignadas por parte de la oficina de Planeación para el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG relacionadas con la Rendición de Cuentas, Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, Indicadores de gestión, matrices de riesgo y las demás relacionadas.</li><li>3. Apoyar desde el componente financiero la supervisión de contratos y convenios que suscriba la dirección.</li><li>4. Revisar desde el componente financiero la revisión de actas de liquidación de los convenios y contratos que le asigne el supervisor del contrato.</li><li>5. Elaborar los informes de amortización correspondientes a los contratos y convenios a cargo de la dirección.</li><li>6. Acompañar a la Dirección de Economía, Estudios y Políticas cuando lo requiera con el trámite de pagos por estímulos y la creación de terceros.</li><li>7. Participar de manera consensuada con el supervisor de este contrato en eventos, reuniones, comités y actividades relacionadas con la ejecución del contrato.</li><li>8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución contractual.</li><li>9. Crear un plan de pagos en la plataforma SECOP II de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor y publicar los soportes de ejecución dentro de los tres días siguientes a la expedición del informe de actividades.</li><li>10. Apoyar financieramente a la Subsecretaría de Gobernanza en el marco de sus competencias, programas y proyectos, cuando sea requerido por ésta.</li><li>11. Garantizar un mínimo de 10 productos por período de ejecución contractual.</li></ol>	
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> <small>(seleccione de la lista desplegable)</small>	La Dirección de Economía, Estudios y Política requiere un profesional para el seguimiento, actualización y las actividades relacionadas con sistema de gestión MIPG en los que participe la Dirección y apoyo a la supervisión financiera de los contratos y convenios a cargo de esta. En la Dirección solo se cuenta con el Director y un (1) profesional de planta encargado de actividades jurídicas; los perfiles y funciones de estos no se relacionan con las actividades que apoyará el	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O  
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 2 de 3

profesional las cuales están relacionadas con el sistema de gestión MIPG en desarrollo del proyecto de inversión 7959. El proyecto 7959 cuenta con la meta de beneficiar 1400. personas a través de acciones para crear, circular y posicionar bienes y servicios de los agentes de Bogotá, dado que la planta de personal de la SCR D no cuenta actualmente con un perfil que atienda las necesidades específicas para el desarrollo de las acciones a ejecutar en el marco de esta meta, se hace indispensable la contratación de un profesional en economía, administración, contaduría o afines sin experiencia profesional, que apoye en la estructuración, revisión, ajuste y modificación de procedimientos en la Dirección de Economía, Estudios y Política, siguiendo las directrices de la Oficina de Planeación; En las actividades de rendición de cuentas; el plan anticorrupción; la atención al ciudadano; los indicadores de gestión y las matrices de riesgo de la Dirección de Economía, estudios y Política; revisión de actas de liquidación de los convenios y contratos que le asigne el supervisor del contrato derivadas de los procesos administrativos, presupuestales y financieros derivada de las diferentes acciones en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7959.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ANA MARIA BOADA AYALA - 2. SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA

CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, La/El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

Fecha: 2025-02-24 14:36:57

Para: ANA MARIA BOADA AYALA - 2. SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA

De: LUCILA GUERRERO RAMIREZ - COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

De: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY - DIRECTOR/A DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

- La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.  V.B.
- La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.  V.B.
- Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente.  V.B.

APOYO REVISIÓN TALENTO HUMANO: ALEJANDRA MARTIN GARZON

DE/LA COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO: LUCILA GUERRERO RAMIREZ

FECHA Y HORA DE CERTIFICADO: 2025-02-24 14:36:57



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O  
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 3 de 3



Radicado: **20257000101353**

Fecha 24-02-2025 16:31

**Documento 20257000101353 firmado electrónicamente por:**

**Sandra Patricia Castiblanco Monroy**, Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 24-02-2025 16:31:27

**Alejandra Martin Garzon**, Profesional Universitario Código 219 Grado 01, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 24-02-2025 16:31:27

**Lucila Guerrero Ramirez**, Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 24-02-2025 16:31:27

Anexos: 2



96eb80aa44f8857b43dcd80c10f3d4c192377f9a41be2a0694504f780f19007d

